CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2023
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexo de Mauro Guerra Villarreal, Presidente	2448-SEPJF
de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del	
Estado de Nuevo León, enviado con firma criptográfica de	7
un delegado de la citada autoridad.	
2. Oficio número CJG-RSRV-368/2023 y anexos de Ulises	2465-SEPJF
Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero	
Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Datos de audiencia. Agréguense el escrito, oficio y anexos de cuenta presentados, respectivamente, por el delegado del Congreso del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos, así como por el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a quien se le tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que desahogan el requerimiento formulado mediante proveído de cinco de septiembre del año en curso, al remitir los datos de los autorizados que asistirán a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, toda vez que de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal, se cuenta con firmas electrónicas vigentes, las cuales se ordenan agregar a este expediente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 34, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 11, párrafo primero, fracción I, del Acuerdo General Plenario 8/2020.

Decisión sobre la promoción del demandado. La promoción identificada con el número uno, es un documento digitalizado que se

(...).

-

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 16, fracción IX, del Reglamento de las Unidades Administrativas de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal de Nuevo León, que establece:

Artículo 16. La persona titular de la Consejería Jurídica tendrá las siguientes atribuciones:

^(...)IX. Representar a la persona Titular del Poder Ejecutivo, en los juicios de electorales locales y federales, así como en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales federales, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2023

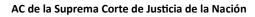
encuentra suscrito de manera autógrafa por el Presidente de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, quien es el representante legal de ese órgano legislativo; no obstante, debe atenderse a la firma criptográfica de la promoción, en virtud de que se trata de un escrito presentado vía electrónica y, por consiguiente, sujeto al Acuerdo General Plenario 8/2020, cuyos artículos 6 y 34, párrafo primero, establecen la posibilidad de que las partes puedan presentar promociones electrónicas mediante el uso de la FIREL o de los certificados digitales, los que producirán los mismos efectos que la firma autógrafa.

En relatadas condiciones, se advierte que la identidad y voluntad del promovente corresponde a la del delegado y no al representante legal del citado Poder Legislativo.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 265102



riiiiaiile	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	ZALA590809HQTLLR02					
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T17:36:44Z / 03/10/2023T11:36:44-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	e7 08 40 90 aa 05 2c b7 ba 2c 1d 92 bf 45 7d bb df 3b 7a 2e a3 ed 4f b3 6e 92 25 1f 50 d9 22 e9 80 86 d5 a2 c5 cb 31 69 c3 b3 2e 1e 4d						
		9f 9a 23 1f d5 bb 72 36 f2 29 40 53 20 93 70 b8 7c 36 3b					
	cb f8 3b 4e 2f 31 79 20 c1 9a be a8 ca 5c 93 ac e0 ea 22 81 d3 76 cb d4 fb 1d 93 84 6f 2e e6 20 ba d6 c3 4c fe b0 fe d2 ef 33 d4 ee a0 80						
	a7 8d d2 81 0b 95 76 aa 37 13 3d 0a 9e ea c2 1e 28 3a 3a da 66 05 3f a5 58 32 81 ab 2d 84 90 08 87 cc fb 20 ff 4e 44 fc c1 b4 7d 4c f2 e7						
	af aa f1 f2 78 2c 1c 65 30 ed ca 0c 50 0e 59 23 f5 12 53 c5 5b e1 fb 5a bb b3 a7 52 f1 e2 c6 70 2b 3e 47 b1 e2 1c 04 c5 1e 6d 64 34 91 47						
	fc 98 b9 a3 83 c5 17 ec 59 a7 74 ea 36 36 cb 28 06 42 2f 46 59 dc 97 e6 23 a0 dc 50						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T17:36:44Z/03/10/2023T11:36:44-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	nero de serie del certificado OCSP 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T17:36:44Z / 03/10/2023T11:36:44-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6281081					
	Datos estampillados	D3091A003349F49BBDED758F249F1C2EC3852F19121	1982A472F6B3	B8AF0)5A470		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:40:46Z / 29/09/2023T16:40:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	06 18 f9 8f fb 52 55 11 79 12 6f f2 94 bd 3e a3	3e 60 32 0c 2f a6 85 36 e2 08 9d ae 99 8c 9b 08 06 4c fl	b bd cc 49 46 0	e 89 c	3 78 f3 36 f4
	1c 4b 95 59 64 c6 e2 a3 98 e0 7b/ad 73 10 08	a7 ca b9 4e 1d b9 ça 48 56 0c 7c d6 4c 43 28 b7 86 af c	a ef 04 51 ba 64	4 e7 0l	63 f8 2b 1f c
	d6 60 d0 1c e2 69 a1 9d 3c 51 fe a5 34 5e 5d	1b 6f b1 44 16 81 37 d7 e5 d0 b6 12 26 2e 71 27 66 80 6	8 1f 89 8e 38 d	0 62 a	1 66 dd c2 57
	1b 4f 66 ab 37 5c d7 64 b9 c0 86 c7 12 c2 25	43 78 83 c3 ec d7 d3 80 6c 0e a1 c3 19 ca af 83 41 c8 cc	b7 ec 17 44 f8	5d 5b	5d 76 f5 40 ca
	f2 5e 3c fe 7d 9f c1 41 03 82 4e 52 ef 6d cb 6f	6c 07 45 c7 a9 a5 d0 bd 11 a2 72 e8 02 f8 9f c9 2d 6d 08	3 7b 31 ad 4e 7	7 cd c() b4 a1 eb 86
	be 01 03 90 0b 62 1f 38 93 d5 2d 75 3e 14 65	75 f9 9d 96 a3 79 0c 95 8b 07 14 77			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:44:10Z / 29/09/2023T16:44:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:40:46Z / 29/09/2023T16:40:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6271609			
	Datos estampillados	4A37E910915280FCC0CCD783C08E7C636885BAD683	37F167E779E6	3F6A2	12CB5E